

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA LA INMEDIATA REUBICACIÓN DE LOS PLANTELES ESCOLARES UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA REFINERÍA OLMECA DOS BOCAS, EN PARAÍSO, TABASCO, EN ATENCIÓN A LOS RIESGOS A LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, A CARGO DE LA DIPUTADA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los Artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

Desde el 1 de marzo de 2026, el sur de Veracruz y las costas de Tabasco enfrentan una emergencia ambiental activa derivada de un derrame de hidrocarburos que ha alcanzado más de 630 kilómetros de litoral, afectando 51 localidades y amenazando ecosistemas costeros de enorme valor ecológico, como el Corredor Arrecifal del Suroeste del Golfo de México¹.

En este contexto de riesgo ambiental sostenido en la región, la comunidad escolar de Paraíso, Tabasco, enfrenta una amenaza adicional e inmediata: la colindancia de dos planteles educativos con la Refinería Olmeca Dos Bocas, instalación que ha registrado

¹ Petróleo envenena playas y una laguna entre Pajapan, Veracruz y Paraíso, Tabasco, Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), 4 de marzo de 2026, disponible en: <https://cemda.org.mx/petroleo-envenena-playas-y-una-laguna-entre-pajapan-veracruz-y-paraiso-tabasco-comunidades-y-organizaciones-denuncian-falta-de-acciones-efectivas-ante-la-contaminacion-petrolera-en-el-golfo-de-mexi/>

múltiples incidentes durante el último año, entre ellos un incendio ocurrido el 17 de marzo de 2026, que provocó la muerte de cinco personas, así como venteos controlados registrados el 16 de mayo del mismo año, los cuales generaron una flama en el exterior de uno de sus tanques de almacenamiento.²

El preescolar “Agustín Melgar” y la primaria “Abías Domínguez Alejandro” se encuentran separados de las instalaciones industriales únicamente por una barda perimetral. Cerca de 400 menores de edad asisten cotidianamente a estos planteles.

Las familias denuncian que niñas y niños presentan vómitos, dolores de cabeza y malestares recurrentes atribuidos al intenso olor a combustible, así como a los ruidos derivados de las operaciones de la refinería.³

Madres y padres de familia se han manifestado durante años exigiendo la reubicación de los planteles, sin obtener una respuesta institucional efectiva por parte de Petróleos Mexicanos ni de las autoridades educativas.

El 18 de mayo de 2026, decenas de madres de familia se trasladaron desde Tabasco hasta la Torre Ejecutiva de Petróleos Mexicanos, en la Ciudad de México, para exigir directamente la reubicación de los planteles.

Luego de tres meses sin ser recibidas por autoridades de la empresa, el gerente de Responsabilidad Social de Petróleos Mexicanos, Raúl Ojeda, salió a atenderlas y se comprometió públicamente a que la reubicación de una de las escuelas comenzaría antes de que concluyera el ciclo escolar en curso.⁴

² Incendio y explosión en Dos Bocas deja 5 personas fallecidas: Pemex, 17 de marzo de 2026, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/incendio-y-explosion-en-dos-bocas-deja-5-personas-fallecidas-pemex-asegura-que-suceso-esta-controlado-y-no-representa-riesgo/>

³ Madres alistan protesta para reubicación de escuelas en refinería de Dos Bocas, La Silla Rota, 17 de mayo de 2026, disponible en: <https://lasillarota.com/metropoli/2026/5/17/madres-alistan-protesta-para-reubicacion-de-escuelas-en-refineria-de-dos-bocas-599723.html>

⁴ Pemex se compromete a reubicación de dos escuelas en refinería de Dos Bocas, La Silla Rota, 18 de mayo de 2026, disponible en: <https://lasillarota.com/metropoli/2026/5/18/pemex-se-compromete-reubicacion-de-dos-escuelas-en-refineria-de-dos-bocas-599723.html>

Sin embargo, a la fecha de presentación de este Punto de Acuerdo, dicho compromiso no cuenta con un calendario público de ejecución, recursos asignados ni mecanismos verificables de seguimiento.

La presidenta Claudia Sheinbaum reconoció la problemática al señalar que, de confirmarse los riesgos para la comunidad escolar, se procedería a la reubicación de los planteles.⁵ El alcance del problema es nacional. Se ha documentado que al menos 49 planteles educativos se ubican en un radio menor a cinco kilómetros de complejos petroleros, entre ellos las refinerías de Dos Bocas, Refinería de Cadereyta, Refinería Miguel Hidalgo y Refinería Lázaro Cárdenas. En todos estos casos, especialistas advierten sobre la exposición crónica de menores de edad a emisiones contaminantes, partículas suspendidas y riesgos industriales inmediatos.⁶

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo, establece el principio del interés superior de la niñez como consideración primordial en todas las decisiones que afecten a personas menores de edad y garantiza el derecho a la protección de la salud.⁷ Ninguna de estas garantías se satisface cuando cerca de 400 niñas, niños y adolescentes asisten diariamente a clases a escasos metros de una refinería con historial documentado de incendios, emisiones contaminantes e incidentes operativos de alto riesgo.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece, en su artículo 18, que en todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que adopten los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, deberá considerarse de manera primordial el interés superior de la niñez. Asimismo, dispone que dichas autoridades deberán desarrollar los mecanismos necesarios para garantizar la observancia de este principio.⁸

⁵ De haber riesgo, se reubicarán escuelas que se ubican cerca de refinerías: Sheinbaum, Excélsior, 18 de mayo de 2026, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/haber-riesgo-reubicaran-escuelas-que-ubican-cerca-refinerias-sheinbaum>

⁶ 49 escuelas, codo a codo con refinerías; niños respiran coctel tóxico. Excélsior, 18 de mayo de 2026, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/49-escuelas-respiran-coctel-toxico-refinerias>

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4°. Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁸ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2024). Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Por su parte, la Ley General de Educación dispone que los planteles educativos deben reunir las condiciones de higiene, seguridad y funcionamiento necesarias para el adecuado desarrollo del proceso educativo, y que las autoridades educativas serán responsables de garantizar dichas condiciones. La presencia de riesgos industriales continuos en el entorno inmediato de un plantel escolar constituye una afectación directa a esta obligación legal.

La Organización Panamericana de la Salud ha documentado que la exposición crónica de niñas y niños a contaminantes derivados de hidrocarburos genera afectaciones al sistema respiratorio y nervioso, así como al desarrollo cognitivo, con efectos que pueden ser permanentes. La infancia es especialmente vulnerable a estos daños debido a su mayor tasa de respiración en proporción a su peso corporal y a que sus sistemas orgánicos se encuentran aún en desarrollo.⁹

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 señala el compromiso del Gobierno federal de garantizar rutas integrales de atención que aseguren el acceso a servicios esenciales y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en entornos seguros. La permanencia de la situación que enfrentan los planteles ubicados en las inmediaciones de la Refinería Olmeca Dos Bocas contradice de manera directa dicho compromiso programático.

La reubicación de estos planteles no puede depender exclusivamente de la voluntad corporativa de Petróleos Mexicanos ni de compromisos verbales carentes de plazos definidos y recursos asignados. Las autoridades educativas tienen la obligación constitucional y legal de garantizar entornos escolares seguros, y el Congreso de la Unión tiene la responsabilidad institucional de exigir el cumplimiento efectivo de dicha obligación.

Por lo anterior, se somete a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

⁹ Contaminación del aire interior y exterior y salud infantil, Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Consultado en: <https://www.paho.org/es/temas/calidad-aire>

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, adopten medidas urgentes para garantizar la inmediata reubicación de los planteles educativos preescolar “Agustín Melgar” y primaria “Abías Domínguez Alejandro”, ubicados en las inmediaciones de la Refinería Olmeca Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, en atención a los riesgos que dicha ubicación representa para la salud, la integridad física y el desarrollo educativo de las niñas, niños y adolescentes que asisten a dichos planteles.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas del estado de Tabasco, a realizar una valoración inmediata de las condiciones de seguridad y riesgo ambiental en los planteles educativos ubicados en las inmediaciones de instalaciones petroleras, a fin de garantizar entornos escolares seguros para todas las personas estudiantes.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a mayo de 2026.



DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
LXVI Legislatura